INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 1729 /18

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 03/18 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SANTA RITA - DPTO. DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL): 339.428, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 26 de julio de 2018.-

VISTO: el Expediente Administrativo 3735/1989 caratulado "COMISIÓN VECINAL - DOMINGO M. DE IRALA - S/RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN" y sus glosados; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 03/18 - Adquisición de Tierras - Distrito de Santa Rita - Dpto. de Alto Paraná conformada por Resolución de Presidencia 608 de fecha 3 de abril de 2018, por la cual se Rectifica el Art. 3ro. de la Resolución Presidencia N° 394/18 y el Memorándum UOC N° 168/18, de fecha 24 de julio de 2018, firmado por la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 03/16 - Adquisición de Tierras - Distrito de Santa Rita - Dpto. de Alto Paraná, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 12:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Blas Antonio Barrios, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia 608 de fecha 3 de abril de 2018, por la cual se Rectifica el Art. 3ro. de la Resolución Presidencia N° 394/18, a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 308449de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"... CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1729 /18

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 03/18 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SANTA RITA - DPTO. DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL): 339.428, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 26 de julio de 2018.-

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca 3329, Padrón 6442	Santa Rita	232 has, 0364 m2	UTE ROTH	17.000.000.-	3.944.618.800.-
TOTAL OFERTADO						3.944.618.800.-

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado y conformado por Resolución de Presidencia 608 de fecha 3 de abril de 2018, por la cual se Rectifica el Art. 3ro. de la Resolución Presidencia N° 394/18.----------

Art. 2°.- Adjudicar la oferta presentada por la Sra. **UTE ROTH** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Finca 3329, Padrón 6442 del distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, con una superficie de 232 hectáreas 0364 metros cuadrados a razón de Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diecisiete millones) por hectárea totalizando la cantidad de Gs. 3.944.618.800.- (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos diez y ocho mil ochocientos) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1729 /18

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 03/18 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SANTA RITA - DPTO. DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL): 339.428, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 26 de julio de 2018.-

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **SUSANA RAQUEL RAMIREZ BAEZ con REG. N° 77** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs. 3.944.618.800.- (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos diez y ocho mil ochocientos) a favor de la Sra. **UTE ROTH,** monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 2° de la resolución de referencia. ----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.--

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORÍN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *